



GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica

N° 1286 -2024-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 06 de Diciembre del 2024

### VISTO:

El expediente administrativo N° 24-023251-001, que contiene el **MEMORANDO N° 01600-2024-HRI/DE**, de fecha 05 de Diciembre del 2024, sobre **Designación de Funciones para la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica**.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1266-2024-HRI/DE, de fecha 21 de Noviembre del 2024, se Designa como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica a la ING. MARITZA MARIELA LANDEO MATTA.

Que, mediante Informe Técnico N° 101-2024-ICA-GORE-HRI-ORRHH/USEEL, el Encargado de la Unidad de Legajos, señala que se efectuó el análisis curricular del Ing. HUMBERTO JOSE PEÑA RUIZ, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en los documentos de Gestión de la Entidad (MOF), así como también no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, por lo que resulta necesario formalizar el acto resolutive.

Que, mediante documento del visto de fecha 05 de Diciembre del 2024, la Dirección Ejecutiva dispone Aceptar la Renuncia presentada por la ING. MARITZA MARIELA LANDEO MATTA al cargo como Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica, asimismo dispone Designar al ING. HUMBERTO JOSE PEÑA RUIZ como JEFE DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA.

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de

...///



///...

Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

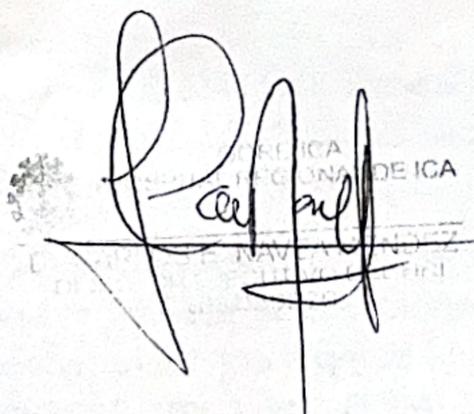
**ARTICULO PRIMERO.-** ACEPTAR LA RENUNCIA presentada y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 05 de Diciembre del 2024 la Designación de Funciones como **JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA** del Hospital Regional de Ica, a la **ING. MARITZA MARIELA LANDEO MATTA**, para la cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándoseles las gracias por los servicios prestados. -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR FUNCIONES a partir del 06 de Diciembre del 2024 al **ING. HUMBERTO JOSE PEÑA RUIZ**, como **JEFE DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA** del Hospital Regional de Ica, el mismo que se encuentra calificado como cargo de CAS de Confianza según código AIRHSP 000471.-----

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese,**



CENM/D.E.HRI.  
GMHC/D.ADM.  
YLMM/J.ORRH.  
JAFT/J.OAJ